

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2009-MDSM

San Miguel, 01 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N° 01238-2009, interpuesta por don **Javier Fidel Aracil Rocca** y doña **Elizabeth Flor De Lucia Landaure Gonzales** sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N° 059-2009-SG/SGRC-MDSM emitido por la Sub Gerencia de Registro Civil, y el acta de Audiencia Única de fecha 18 de marzo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2009, los cónyuges **Javier Fidel Aracil Rocca** y **Elizabeth Flor De Lucia Landaure Gonzales**, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel, declare su separación convencional y divorcio ulterior;

Que, mediante informe de vistos, el abogado de la municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4° y 5°, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 18 de marzo de 2009, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6° de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de don **Javier Fidel Aracil Rocca** y doña **Elizabeth Flor De Lucia Landaure Gonzales**, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Secretaria General y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

JORGE AGUAYO LUY
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA